

Autoriza anticipo al Sr. Jonatán
Monares Burgos

Huépil, 08 de enero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 581 /2019/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo n°50 del 08/02/2019 de Alcaldía, en el cual solicita anticipo para cubrir gastos de peajes, estacionamientos y combustible por arriendo de vehículo arrendado para ser usado en reemplazo de vehículo designado a Alcaldía.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$100.000 (cien mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr Jonatán Monares Burgos, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cta. y cta. [REDACTED] el presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



MARIA MEDINA FERREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/MME/MCC/vao